

◆ Lista de Recursos SART ◆

HOSPITALES SART

Hospital Pomerado.....	(858) 613-4457
Hospital Pomerado (Numero de Emergencia)	(858) 613-4455
Centro Medico de la Comunidad University	
(Marque "0" cuando escucha la grabación).....	(619) 582-3516
Hospital Children's	(858) 576-5980
Hospital Children's después de hora hábil (Numero de Emergencia)...	(858) 974-8005
Hospital Palomar.....	(760) 739-2150
Hospital Palomar (Numero de Emergencia).....	1-888-211-6347
Centro Medico Naval, San Diego (actualmente no están haciendo exámenes) ..	(619) 532-8275

CENTROS DE ABUSO SEXUAL (Línea telefónica las 24 horas)

Centro de Soluciones para la Comunidad	(858) 272-1767
Centro de Soluciones para la Comunidad	llamada sin costo 1-(888) 272-1767
Centro de Recursos para Mujeres	(760) 757-3500
Programa Naval de Intervención a Víctimas de Asalto Sexual (SAVI) (619) 692-5909	

DEPARTAMENTOS DE POLICÍA (No Emergencia)

Departamento de Carlsbad	(760) 931-2197
Departamento de Chula Vista	(619) 691-5151
Departamento de Coronado.....	(619) 522-7350
Departamento de El Cajon	(619) 579-3311
Departamento de Escondido	(760) 839-4722
Departamento de La Mesa	(619) 469-6111
Departamento de National City.....	(619) 336-4411
Departamento de Oceanside.....	(760) 435-4900
Departamento de San Diego.....	(619) 531-2000
* Departamento del Sheriff's del Condado de San Diego.....	(858) 565-5200
Servicios de Investigacion Criminal Naval.....	(619) 556-1364

* Incluye áreas no incorporadas al condado, y contratos con ciudades como:

Del Mar	San Marcos	Encinitas	Santee
Solana Beach	Lemon Grove	Imperial Beach	Poway
			Vista

OFICINA DEL FISCAL

División de Protección Familiar	
Unidad de Abuso a Niños y Violencia Domestica	(619) 531-4300
División Juvenil (Asalto Sexual Involucrando a Ofensores Juveniles) (858) 694-4252	
División de Asalto Sexual (Asaltos Sexuales que no califican en la División Juvenil, de Violencia Domestica, o Abuso a Niños)	(619) 531-4300
Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos	(619) 531-4041

CONTACTOS INTERNACIONALES DE POLICÍAS PARA ASALTO SEXUAL

Departamento del Sheriff del Condado de San Diego.....	(858) 495-5590
Departamento Policiaco de San Diego.....	(619) 528-4100

◆ Introducción ◆

SART ◆ Equipo de Respuesta al Asalto Sexual

Misión de SART: Promover un cambio social que fomente a la sociedad sensibilidad por las víctimas/sobrevivientes, sus familias y que nuestra comunidad mantenga responsable a los ofensores sexuales.

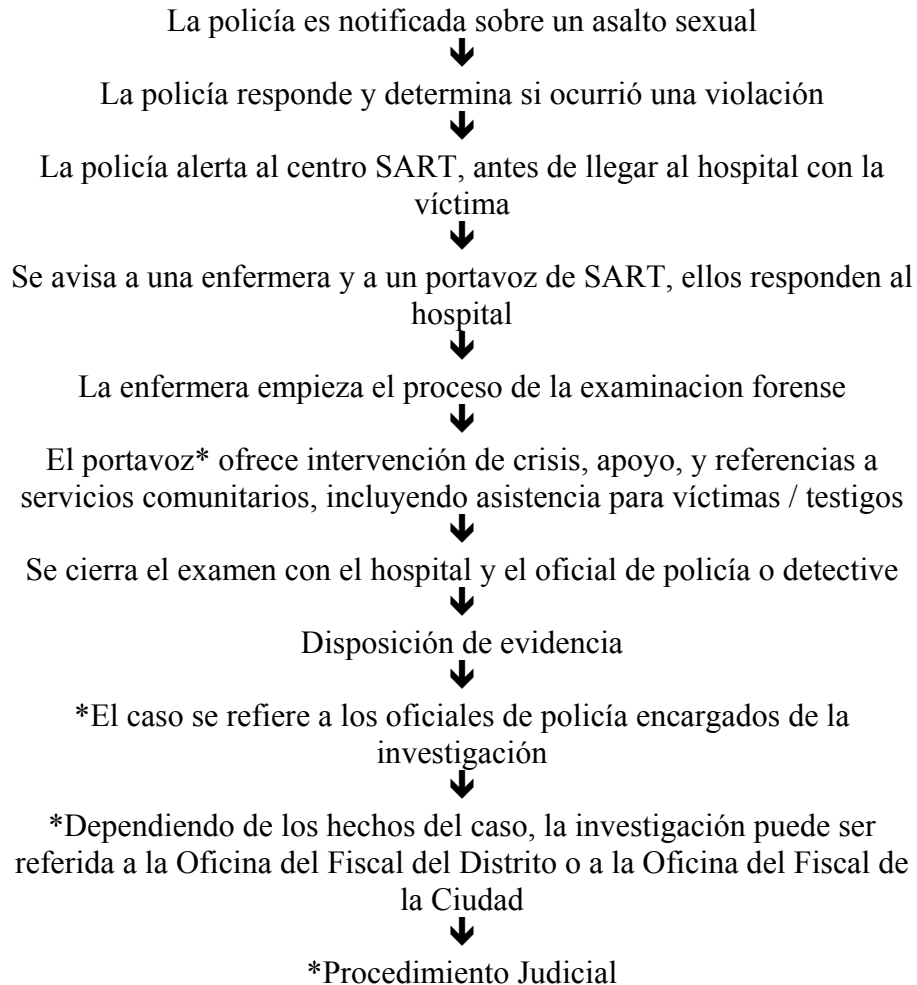
Este folleto fue diseñado con el fin de proporcionar una guía para las víctimas de agresión sexual o violación en el condado de San Diego; y para las agencias que proporcionan servicios y cuidado extenso.

Si tiene alguna pregunta, preocupación, o duda, se le anima a los lectores de este folleto que se pongan en contacto con el centro SART (por sus siglas en inglés, Equipo de Respuesta al Asalto Sexual) más cercano a usted. El programa SART se dedica a proveer el mejor servicio posible, para asegurar que cada persona pueda proceder rápido y fácil de ser "víctima" a ser "sobreviviente."

Este folleto fue preparado por recursos de SART de la Ciudad y el Condado de San Diego, incluyendo:

- Centros de SART
- Centros de Crisis para Asalto Sexual
- Agencias de Policía
- Recursos Comunitarios
- Oficina del Fiscal del Distrito
- Programa del Fiscal del Distrito, para Asistencia a Víctimas y Testigos
- Agencia de Servicios Humanitarios y de Salud del Condado de San Diego, División de Servicios Médicos de Emergencia.

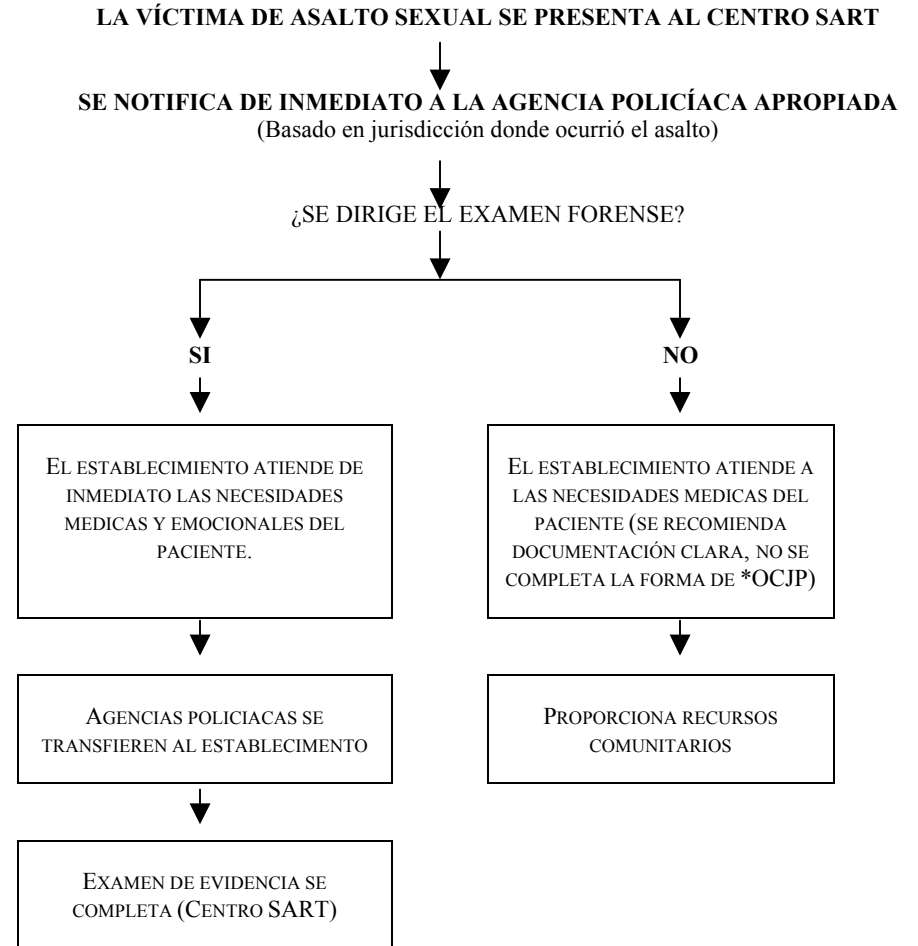
◆ Proceso de SART ◆



*El portavoz de la agencia para víctimas de asalto sexual (SART) proporciona apoyo a la víctima durante el proceso judicial. Además, el Programa del Fiscal para Asistencia a Víctimas y Testigos, proveen servicios extensos, incluyendo ayuda de emergencia e indemnización si es posible.

◆ Protocolo del Condado de San Diego para Víctimas de Asalto Sexual ◆

Este diagrama supone que las necesidades médicas inmediatas de la víctima serán tratadas apropiadamente, con notificación simultánea a la apropiada agencia policiaca.



*Designado por la Oficina de Planificación de la Justicia (OCJP) para documentar hallazgos forenses.

Preguntas con respecto a circunstancias atenuantes (p. eg. fuera del condado; fuera del país, preservación de la evidencia), comuníquese al hospital donde se encuentra el centro SART.

◆ Fiscal, Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos ◆
(619) 531-4041

El Programa del Fiscal, Asistencia a Víctimas y Testigos ofrece servicios extensivos a víctimas de crimen. Portavoces estas disponibles en todo el condado. Los servicios pueden incluir:

- ▶ Intervención en Crisis
- ▶ Asistencia de Emergencia (vivienda, alimento, cuidado medico etc.)
- ▶ Referencias a Recursos Comunitarios
- ▶ Asistencia para Llenar la Demanda de Compensación para Víctimas de Crimen
- ▶ Información sobre el Sistema Judicial Criminal (información sobre el Estado del Caso, Declaraciones de Impacto, Restitución)
- ▶ Apoyo en Corte
- ▶ Entrenamiento en la Comunidad

Portavoces del Fiscal también son disponibles para interceder de parte de las víctimas ante su familia y amigos, como también ante oficiales policíacos y el acusador público.

Programa de Compensación a Víctimas de Crimen del Estado de California
(800) 777-9229

Víctimas de Crimen tienen el derecho a reembolso por algunas pérdidas que ha sufrido como resultado del crimen. Pérdidas que se pueden cubrir son:

- ▶ Gastos Médicos o Dentales
- ▶ Consejera para el bienestar de la salud mental
- ▶ Pérdida de ingresos o apoyo
- ▶ Reentrenamiento para su Trabajo
- ▶ Funeral o Gastos del Entierro

◆ Agencias Adicionales de Asistencia a Víctimas ◆

Programa del Fiscal del Condado, para Asistencia a Víctimas y Testigos (619) 531-4041
 Programa para Víctimas de Crimen en el Estado de California 1-800-777-9229
 Centro de Recursos para Víctimas de Crimen (Nacional) 1-800-842-8467
 El Fondo para Víctimas de Crimen..... (619) 238-1988
 (Línea de Apoyo para Víctimas del Crimen)
 Clínica Legal Fondo de Compensación para Víctimas de Crimen.... (858) 549-4202

SART es un programa, de sensibilidad a víctimas, patrocinado por el condado de San Diego. Fue diseñado exclusivamente para responder a casos de asalto sexual con el fin de trabajar como equipo. El equipo consiste de una enfermera que suministra un examen para obtener evidencia forense y apoyo médico; un agente de la policía, quien conduce una investigación y da asistencia de emergencia; y un portavoz, que provee apoyo emocional a la víctima. La policía cubre el costo del examen forense, sin embargo, cualquier otro gasto médico será a cuenta del paciente, quien tal vez mas tarde podrá ser reembolsado por medio del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos/Programa de Compensación a Víctimas de Crimen del Estado de California.

◆ Lo Que Las Víctimas Necesitan Saber ◆

Si un asalto sexual (violación) acaba de suceder, es recomendable que la víctima no se bañe, duche, orine o que de otra manera modifique su físico. De manera que una actividad pueda contaminar o destruir evidencia valuable, tales como el semen, la saliva el cabello, etc. Esto incluye:

- | | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| NO Comer | NO Hacer Gárgaras |
| NO Cepillarse Los Dientes | NO Fumar |
| NO Tomar | NO Masticar Chicle, Dulces o Mentas |

Informe a la víctima que el hospital puede pedirle su ropa si es la misma que traía durante o después del asalto. Se recomienda que traiga un cambio de ropa al hospital, o que alguien se la traiga.

Si reporta el crimen con retraso, aun existe la posibilidad de que se colecte evidencia. Se recomienda no lavar manchas de sangre, o deshacerse de los artículos asociados con el asalto, como sábanas o ropa.

Con la excepción de casos de violencia doméstica e incidentes de abuso sexual contra niños, un adulto puede detener la investigación policíaca, si desea. Informe a la víctima que dependiendo en la póliza de la agencia policíaca, la evidencia puede ser retenida mientras la víctima decide proseguirá con el proceso judicial.

Si hay alguna razón para creer que la víctima fue drogada, por ejemplo: el/ella cree que alguien lo/la drogó, porque se despertó sin ropa y no recuerda lo que pasó, recalque la importancia de obtener una muestra de orina para hacer una prueba completa de sustancias tóxicas lo mas pronto posible.

El Código Penal de California otorga el derecho a los sobrevivientes de asalto sexual de mantener su expediente en privado. Los sobrevivientes de asalto sexual, tienen el derecho a un portavoz y a alguna otra persona elegida por la víctima servir como apoyo durante cualquier entrevista y procedimiento legal.

◆ Hospitales SART ◆ del Condado de San Diego

Hospital Pomerado
15615 Pomerado Road
Poway, CA 92064
(858) 613-4455

Centro Medico University Community
5550 University Avenue
San Diego, CA 92105
(619) 582-3516

* Hospital Children's
Centro Chadwick
3020 Children's Way
San Diego, CA 92123
(858) 576-5803

* Hospital Palomar
Programa de Abuso a Niños
555 East Valley Parkway
Escondido, CA 92025
(760) 739-2150

*Los hospitales: Children's y Palomar tienen programas extensos para asistir en el descubrimiento y evaluación de abuso y agresión sexual de niños. El personal consiste de doctores, trabajadores sociales, y enfermeros. El Departamento de la Policía de San Diego refiere a toda las víctimas menores de 18 años de edad al hospital Children's. Sin embargo, varias agencias de policía en el condado de San Diego refieren a los adolescentes de 14 a 17 años de edad a los otros centros de SART según su jurisdicción.

Servicios Proporcionados:

- ▶ A petición de la policía o de la Agencia de Servicios para Niños esta disponible una respuesta inmediata por un equipo; un médico y una enfermera, que estarán disponibles en casos donde los asaltos sexuales fueron extremos y fueron reportados dentro de 72 horas después del incidente. En casos donde el descubrimiento fue después de 72 horas, se hará una cita para realizar la examinación
- ▶ El relato del asalto es obtenido por la policía o el representante de la CSB (Children's Services Bureau/ Oficina de Servicios a Niños) al tiempo del examen
- ▶ Adolescentes que han sido profundamente asaltados son entrevistados a fondo por el médico/enfermero quien es responsable de llenar el informe de la OCJP (Office of Criminal Justice Planning/ Oficina de Planificación de Justicia Criminal)
- ▶ Según el protocolo víctimas en San Diego, las entrevistas hacia niños víctimas de abuso excesivo y casos descubiertos con retraso, son referidos al detective para eliminar un numero excesivo de entrevistas hacia víctimas jóvenes
- ▶ Examen con un colposcopio, se utilizara para documentación fotográfica. Colección de evidencia forense se realiza según el protocolo del Estado de California y la cadena de evidencia es mantenida en todo momento según la ley de California.

◆ Recursos Comunitarios ◆

Los siguientes grupos proporcionan un programa de apoyo de término inmediato y largo plazo para ambas víctimas de abuso sexual y violencia domestica.

Centro de Soluciones para la Comunidad (858) 272-5777
(Centro de Abuso Sexual-Costero)
Centro de Soluciones para la Comunidad (Esté)..... (619) 697-7477
Centro de Soluciones para la Comunidad (Norte) (760) 747-6282
Centro de Recursos para la Mujer (Oceanside)..... (760) 757-3500
YMCA Servicios para Mujeres Maltratadas (619) 234-3164
Hospital Children's, Centro Chadwick (858) 576-5980
Centros de Accesoria a Familias Militares:
Miramar (858) 577-4099
Estación Naval en San Diego..... (619) 556-8809
Estación Naval en North Island (935) 545-6071
Estación Naval en Point Loma..... (619) 553-7505
Consejo de Salud India, Inc. [Peace Between Partners Program] .(760) 749-1410 x249
Red Nacional de Ayuda Para Violación Abuso e Incesto (RAINN)
..... 1-800-656-HOPE (4673)
(Cuando un sobreviviente llama al numero 800, una computadora leerá el código del arrea del usuario/a y los primeros tres digitales del numero del teléfono. La llamada entonces estará dirigida instantáneamente al Centro de Abuso Sexual más cercano.)

Servicios que se pueden ofrecer:

- ▶ Línea de Crisis disponible las 24 horas
- ▶ Acompañamiento por un Portavoz SART(durante el proceso por ejemplo al hospital, corte, entrevista por la policía)
- ▶ Materiales de Información con Recursos Comunitarios
- ▶ Apoyo Legal, Recursos, y Información
- ▶ Consejera de Emergencia o en Crisis En Persona
- ▶ Refugios de Emergencia para Víctimas y Familias
- ▶ Terapia Individual, en Familia, y Grupos de Apoyo
- ▶ Programa de Intervención a Violencia Familiar
- ▶ Programas Comunitario Educativos
- ▶ Programas para Controlar el Enojo
- ▶ Instrucción de Defensa Propia

◆ Proceso Judicial ◆

- ▶ Si un sospechoso está en custodia o su identidad es dada a conocer y los elementos constitutivos de un delito existen, se refiere la investigación al Fiscal del Distrito por la felonía y los delitos menores fuera de la Ciudad de San Diego, o al Fiscal de la Ciudad por delitos menores dentro de la Ciudad de San Diego
- ▶ La agencia del fiscal apropiado repasa la información sometida por la agencia de investigaciones. El repaso incluye una evaluación de las declaraciones de la víctima, testigos, sospechosos, y cualquier evidencia física asociada con el caso. Si el Fiscal cree que el caso se puede demostrar más allá de una duda razonable, se prosiguen cargos contra el sospechoso. Si el sospechoso no está en custodia en ese tiempo del repaso, se emite una orden por el arresto del sospechoso

En cuanto el sospechoso está en custodia, los siguientes procedimientos judiciales incluyen:

- ▶ Lectura de acusación del demandado en la Corte Municipal
- ▶ Audiencia para fijar la fianza
- ▶ Vista preliminar – después de la acusación, dentro de 10 días hábiles del tribunal, los testigos, incluyendo el/los sobrevivientes, testifican, y el juez decide si existe evidencia suficiente que demuestre que el demandado probablemente cometió el delito.
- ▶ Lectura de acusación del demandado en la Corte Superior
- ▶ Segunda audiencia para fijar la fianza
- ▶ Mociones antes del juicio
- ▶ Conferencia de Disposición - El demandado puede declararse culpable o no culpable durante este tiempo
- ▶ Juicio - Se fija la fecha entre 60 días, testifican los testigos, incluyendo el sobreviviente, y el jurado decide si el demandado es culpable o inocente

*Es muy posible que los portavoces de la Oficina del Fiscal, Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos estarán presentes durante esos procedimientos.

Si el sospechoso se encuentra culpable:

- ▶ El Departamento de Libertad Condicional probablemente contacta a la víctima acerca de una declaración de impacto y restitución.
- ▶ Sentencia o Audiencia de Condena - Aproximadamente un mes después del juicio, el sobreviviente, ante el juez, hace una declaración de la víctima del impacto del delito, si él/ella lo desea.

- ▶ El examinador forense discutirá los resultados del examen con la policía o el representante de CSB y proporciona la forma de la OCJP, que documenta sus hallazgos.
- ▶ Se discute con la víctima o la familia el riesgo de exposición a enfermedades venéreas y al embarazo. También se proporciona exámenes y medicamentos de acuerdo a las indicaciones. Se planea para exámenes adicionales.
- ▶ Se evalúan cuestiones sobre la protección y el bienestar de los niños, y se reporta a la Oficina de Servicios para Niños.
- ▶ La necesidad para intervención de crisis o terapia es discutida. Se aconseja a la familia y al sobreviviente sobre los servicios disponibles.
- ▶ Se hace el esfuerzo para eliminar entrevistas innecesarias y repetitivas. A petición de la policía, trabajadores sociales especializados son disponibles para conducir una entrevistas video grabadas con niños y adolescentes víctimas de abuso. Este servicio es disponible también para adultos severamente atrasados en el desarrollo.

Además de eso, el trabajador social proporciona los siguientes servicios:

- ▶ Intervención de crisis inmediata está disponible durante las horas 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Los casos que se presentan después de las 6:00 p.m. son tratados por los servicios de intervención de crisis, durante las 24 horas.
- ▶ Intervención de crisis incluye familiarizar a la víctima y a la familia con el proceso del examen médico, y sus hallazgos, intervención legal, el síndrome traumático de violación, y información sobre terapia individual, en familia, y en grupo
- ▶ Asesoramiento continuo de temas relacionados con la protección e intermediación con la Oficina de Servicios para Niños y con la policía, cada cuando sea necesario.
- ▶ Se mantiene disponible a la familia para contacto continuo telefónico o en persona, para asistir a la víctima/familia para sobrellevar el asalto.

◆ El Primer Contacto Por el Agente Policiaco ◆

La víctima denuncia la violación a la policía. El agente policiaco llega y lo siguiente sucede:

- ▶ Ve que la víctima este segura
- ▶ Evalúa la necesidad de cuidado médico de emergencia
- ▶ Evalúa la necesidad de unidades adicionales de policía o supervisores
- ▶ Investiga posibles sospechosos

- ▶ Aísla a testigos potenciales
- ▶ Protege la escena del crimen
- ▶ Conduce la entrevista preliminar de la víctima
- ▶ Determina la necesidad del examen forense
- ▶ Evalúa la necesidad de respuesta por la agencia de investigaciones
- ▶ Notifica al Centro de SART
- ▶ Llega al hospital con la víctima
- ▶ Está disponible durante el examen de evidencias de asalto sexual
- ▶ Proporciona transportación a la víctima antes y después del examen forense
- ▶ Confisca la evidencia
- ▶ Conduce un reporte y lo somete a la agencia de investigaciones

◆ Examen de Evidencias de Asalto Sexual ◆ por la Examinadora Forense

- ▶ Responde a la notificación del asalto sexual
- ▶ Notifica al portavoz
- ▶ Orienta a la víctima al concepto del equipo SART
- ▶ Obtiene un historial preliminar del policía en el hospital
(Éste proporciona la información necesaria a la enfermera examinadora para estar adecuadamente preparada para el examen)
- ▶ Conduce una entrevista profunda
- ▶ Conduce un examen físico usando documentación fotográfica y colecta evidencia física apropiada
- ▶ Educa a la víctima con respecto a enfermedades transmitidas sexualmente, VIH, embarazo y de lo que se puede esperar
- ▶ Indica necesidades médicas y refiere a varias instituciones médicas para servicios adicionales
- ▶ Completa las formas de la OCJP, conserva y empaqueta la evidencia física
- ▶ Mantiene una cadena de evidencias
- ▶ Discute los hallazgos con la policía

◆ Portavoz en Crisis de Asalto Sexual ◆

- ▶ Responde cuando es notificado por el Centro de SART
- ▶ Se presenta y explica que esta disponible para intervención inmediata en casos de crisis
- ▶ Proporciona apoyo emocional necesario a la víctima, familia, y amistades en el Centro de SART
- ▶ Actúa como intermediaria entre los miembros del equipo SART y la víctima
- ▶ Proporciona recursos y referencias
- ▶ Acompaña al sobreviviente durante entrevistas consiguientes con la agencia policíaca, fiscal, y abogados defensores
- ▶ Proporciona apoyo emocional en corte durante audiencias y juicio

◆ Proseguimiento con el Detective ◆

- ▶ El Detective o Sargento es notificado sobre el asalto sexual. Dependiendo de las circunstancias, un detective puede responder en la escena del crimen o al Centro de SART. Mas frecuentemente, los detectives son asignados al caso el próximo día hábil
- ▶ Revisa reportes criminales disponibles y los reportes de la OCJP
- ▶ Hace contacto con la víctima, proporciona apoyo y transportación cuando es necesario
- ▶ Entrevista a la víctima y verifica o clarifica los contenidos de la investigación preliminar
- ▶ Entrevista a testigos
- ▶ Presenta una petición al laboratorio para que analicen la evidencia física
- ▶ Inspecciona la escena del crimen, obtiene fotografías apropiadas
- ▶ Si el sospechoso es desconocido, intenta identificarlo
- ▶ Si el sospechoso es identificado y existen elementos constitutivos de un delito, presenta al fiscal el proseguimiento de la *investigación
- ▶ De acuerdo al fiscal se hace un cita para una entrevista con la víctima
- ▶ Proporciona ayuda al fiscal y a la víctima durante el proceso de la corte
- ▶ Proporciona información a las víctimas sobre sus derechos y los medios de comunicación

◆ Criminalístico ◆

- ▶ No toda la evidencia se analiza. La decisión depende en el historial y naturaleza del asalto. La evidencia puede ser trasferida al Laboratorio Criminalístico para analizar sangre, semen, y saliva.

Comentarios:

La Unidad Contra el Abuso de Niños del departamento del Sheriff del Condado de San Diego, investiga todos los casos donde la víctima es menor de 14 años de edad, mientras que las víctimas mayores de 14 años son atendidas por el departamento de policía en su jurisdicción. En algunos casos, víctimas mayores de 14 años, son referidas al Departamento Contra el Abuso de Niños, si el sospechoso es una persona cercana o de confianza.

La Unidad de Crímenes Sexuales del Departamento de Policía en San Diego investiga todas las felonías de asalto sexual donde la víctima tiene más de 14 años, a pesar de la edad del sospechoso o su relación con la víctima. Crímenes sexuales de delito menor son investigados por las estaciones de policía en su jurisdicción. Abusos sexuales cometidos contra niños menores de 13 años son investigados por el Departamento Contra el Abuso de Niños. Adicionalmente, abusos sexuales entre cónyuges son llevados a cabo por el Departamento de Violencia Doméstica.

*La Oficina del Fiscal del Condado de San Diego tiene divisiones especializadas en Violencia Doméstica, Abuso a Niños, y Asalto Sexual.